



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Área de Empleo, Desarrollo Económico
y Reto Demográfico
Servicio de Educación y Cultura

PREMIOS “X BIENAL INTERNACIONAL DE GRABADO AGUAFUERTE DE VALLADOLID” 2026

Primera.- Objeto

La Diputación Provincial de Valladolid, con la colaboración con la Asociación *Cultura para las Artes de Valladolid Grupo Aguafuerte*, convoca la X Bienal Internacional de Grabado Aguafuerte de Valladolid, con el objeto de fomentar la creatividad artística en el sector del grabado calcográfico.

Segunda.- Régimen jurídico

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006 y está enmarcada dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Valladolid, año 2026, que se incluye como anexo al presupuesto general, aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, y elevado a definitivo en el BOP nº 2025/248, de 30 del diciembre de 2025, y cuyo objetivo es promocionar la formación, investigación y estudio en el ámbito del grabado calcográfico, y fomentar la actividad creativa en relación con las artes plásticas, y en especial del grabado.

Tercera.- Publicidad

La convocatoria del presente Premio se hará pública en el BOP de Valladolid (mediante extracto), en la página web de la Diputación de Valladolid, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarta.- Destinatarios

- 4.1 Podrá concurrir a la presente convocatoria cualquier artista nacional e internacional.
- 4.2 No podrá concurrir a la Bienal el ganador del primer premio de la convocatoria anterior.
- 4.3 La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Quinta.- Obras

5.1 Cada artista podrá presentar **una única obra original**, que deberá estar realizada por el sistema de grabado calcográfico (con técnicas directas, indirectas o aditivas, o por una combinación de ellas), excluyéndose la impresión digital. Las obras deberán estar firmadas y numeradas, de modo que se acredite el carácter de Obra Gráfica Original.

5.2 No se admitirán obras que hayan sido presentadas y premiadas en otros certámenes.

5.3 Las obras deberán estar realizadas durante los años 2025 o 2026.

5.4 El soporte de impresión ha de ser papel y su medida ha de ser de un máximo de 76 x 112 cm. y de un mínimo de 54 x 75 cm. La imagen será como mínimo de 45 x 35 cm.



Sexta.- Premios

6.1 Se concederán los siguientes premios:

- 1º Premio, dotado con 5.000 euros
- 2º Premio, dotado con 3.000 euros
- 3º Premio, dotado con 2.000 euros

Estas cantidades se imputarán a la aplicación presupuestaria 204.33300.48100 del Presupuesto de la Diputación para el año 2026.

La Asociación *Cultura para las artes de Valladolid Grupo Aguafuerte* podrá conceder hasta 3 accésits sin retribución económica.

6.2 Los premios estarán sujetos a las retenciones legalmente previstas.

6.3 Para proceder al abono de los premios los beneficiarios deberán presentar ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente, que está disponible en la dirección electrónica: <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/tramites-disponibles/10S203/>

6.4 Los ejemplares premiados pasarán a ser propiedad de la Diputación de Valladolid.

Séptima.- Documentación y presentación de las solicitudes.

7.1 Los interesados que quieran inscribirse en el concurso deberán presentar, la siguiente documentación dentro del plazo establecido en la convocatoria:

- Solicitud de participación, conforme al modelo que se adjunta a estas bases como Anexo I, debidamente cumplimentada y firmada y que puede enviarse (solo personas de nacionalidad española) a través del siguiente enlace: <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/tramites-disponibles/10S203/> junto con el resto de documentación o bien descargarse e imprimir (sólo para personas nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados no miembros)
- Fotocopia del NIF o del pasaporte en vigor.
- Currículum resumido de la persona participante.
- Ficha de la obra, en la que constarán: título, técnica, dimensiones de la obra y fecha de realización.
- Una fotografía de la obra presentada que deberá cumplir las siguientes características técnicas:
 - **Formato de archivo:** JPG (JPEG) o PNG.
 - **Resolución mínima:** entre 200 y 300 ppp.
 - **Peso del archivo:** entre 3 y 4 MB, sin superar, en ningún caso, los 10 MB.
 - La obra deberá aparecer en la fotografía **sin enmarcar y sin cristal.**

7.2 Las solicitudes y el resto de la documentación pueden presentarse de la siguiente manera:

1. Personas de nacionalidad española o nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea

Las personas de nacionalidad española o nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea podrán presentar sus solicitudes y la documentación exigida por cualquiera de las siguientes vías:

- Presencialmente, en el Registro General de la Diputación de Valladolid, sito en Avenida Ramón y Cajal, nº 5, código postal 47003, Valladolid.
- Por correo postal, ordinario o certificado, dirigidos al Registro General de la Diputación de Valladolid, en la siguiente dirección: Avenida Ramón y Cajal, nº 5, 47003 Valladolid.



- Telemáticamente, a través de la sede electrónica de la Diputación de Valladolid, mediante el trámite específico habilitado para estos premios, accesible en el siguiente enlace: <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/tramites-disponibles/10S203/>

En los casos de presentación telemática, la persona solicitante deberá disponer de certificado digital válido o sistema de identificación admitido por la sede electrónica y adjuntar en formato electrónico la documentación exigida en la presente base.

2. Personas nacionales de otros Estados que no sean miembros de la Unión Europea

Las personas nacionales de otros Estados que no sean miembros de la Unión Europea (personas extranjeras extracomunitarias), presentarán su solicitud mediante la siguiente vía:

- Deberán **imprimir y cumplimentar el modelo de solicitud** disponible en el siguiente enlace: <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/tramites-disponibles/10S203/>
- Una vez cumplimentado y firmado el modelo, lo adjuntarán en papel junto con el resto de la documentación exigida en esta base y una fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.
- Toda esta documentación se remitirá exclusivamente por correo postal certificado a la siguiente dirección:

Registro General de la Diputación Provincial de Valladolid
SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Avenida Ramón y Cajal, nº 5
47003 Valladolid (España)

A efectos de cómputo de plazos, en los envíos postales certificados se tomará como fecha de presentación la que figura en el sello de la oficina de Correos correspondiente.

La falta de presentación de documentos de la solicitud, de cualquiera de los exigidos o del grabado en las condiciones establecidas podrá dar lugar a la exclusión de la persona participante, previa concesión, en su caso, de un plazo de subsanación conforme a la normativa de procedimiento administrativo aplicable.

7.3 El plazo para la presentación de las solicitudes termina el 15 de julio de 2026.

Octava.- Jurado

8.1 El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid designará el Jurado a propuesta de la Diputada delegada del Servicio de Educación y Cultura, entre personas de reconocido prestigio en el mundo de las artes visuales.

La composición del jurado se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid antes de la preselección.

8.2 Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases, así como la elevación de la propuesta de concesión al órgano competente para la resolución.

8.3 El fallo de Jurado será inapelable.

Novena.- Selección

9.1 El Jurado seleccionará, a la vista de las fotografías presentadas, las obras que considere de mayor interés, **antes del 30 de julio de 2026**.

9.2 Criterios de valoración:

Las obras se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- a.- Técnica: se valorará la composición técnica, grado de perfección, el sistema y el método empleado.



- b.- Composición.
- c.- Creatividad.
- d.- Originalidad.

Debido a que las distintas obras presentadas deben valorarse en su conjunto, se prescinde de atribuir a cada uno de los criterios elegidos una ponderación relativa, por la dificultad que esto último entrañaría para el Jurado.

9.3 La decisión se comunicará por e-mail a todos los candidatos y se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid.

Décima.- Envío de las obras

10.1 Las obras seleccionadas deberán enviarse, indicando que es para la X Bienal Internacional de Grabado Aguafuerte, debidamente embaladas y enmarcadas con metacrilato y una moldura sencilla, en un plazo máximo que finalizará el **10 de septiembre de 2026**, a la siguiente dirección:

Diputación Provincial de Valladolid
Servicio de Educación y Cultura
Avda. Ramón y Cajal, nº 5
47003 Valladolid (España).

10.2 En un sobre se deberá indicar nombre y apellidos del autor y el título de la obra.

10.3 Los gastos de envío de las obras serán por cuenta de los artistas, sin que puedan derivar o reclamar responsabilidad a la Diputación de Valladolid por posibles extravíos o desperfectos que puedan producirse en el transporte, ni tampoco por incidencias que puedan derivarse de los trámites aduaneros.

10.4 La Diputación de Valladolid pondrá el máximo rigor y cuidado en la manipulación de las obras enviadas, y concertará un seguro de las mismas.

Décimo primera. - Concesión de los premios

11.1. La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto del Presidente de la Diputación.

11.2 La resolución se notificará a las personas premiadas y se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid.

Décimo segunda. - Exposición y catálogo

12.1 Todas las obras seleccionadas formarán parte de la exposición que se realizará en la Sala de Exposiciones del Palacio Pimentel de la Diputación de Valladolid.

12.2 Se editará un catálogo con las obras seleccionadas.

Los artistas seleccionados autorizan a la organización para poder fotografiar las obras y reproducirlas en el catálogo, exclusivamente con fines promocionales de la Bienal Internacional.

12.3 Cada persona seleccionada recibirá un catálogo de forma gratuita.

Décimo tercera. - Devolución

Las obras seleccionadas y no premiadas serán reexpedidas a portes pagados a los participantes, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización de la exposición.